



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 18.

Miércoles 30 de Julio.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real**.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa en los baños de Betelu, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (Q. D. G.) y Angusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 54

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Desmienta V. S. en absoluto toda noticia de caso alguno de cólera en España, donde la salud es perfecta, y recuerde que con repetición se ha manifestado por esta Dirección general que el Gobierno está dispuesto á decir la verdad completa relativamente á la importante cuestion de salud pública. Si llegara á presentarse un caso de cólera en algun punto de nuestro territorio, el Gobierno no tardaría en hacer pública la desagradable noticia más tiempo que el que tarde en saberla.

No hay por ahora temor de invasion colérica en nuestra nacion: y en la vecina república decrece á juzgar por las noticias oficiales que de la misma se reciben.

Las recibidas hoy son las siguientes:

En Marsella, desde las ocho de la noche de ayer hasta la misma hora de hoy, han ocurrido 23 defunciones del cólera, de ellas 17 en la ciudad, 4 en el hospital Pharo y 2 en los arrabales.

En Tolon se han registrado 3 en el mismo tiempo.

En Arlés 6. En Aix 7. En Barcelonnette 2. En Tarscon 1. En Cette 1. En Olmetta (sla de Córcega) 1. En Veziers 1.

Nuestro Cónsul en Marsella asegura ser inexacto que el cólera se haya presentado en Lyon, y así debe ser, pues de otra suerte habria tele-

grafiado nuestro Cónsul en aquella importante ciudad »

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 30 de Julio de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Apéndice núm. 1.º

Exposicion universal de Amberes

INAUGURACION EL 2 DE MAYO DE 1885.

Sistema de clasificacion general.

Seccion primera.

ENSEÑANZA — ARTES LIBERALES — MOBILIARIO Y ACCESORIOS — TEJIDOS, VESTIDOS Y ACCESORIOS.

PRIMER GRUPO.

Educacion y ensenanza. — Material y procedimientos de las artes liberales.

Clase 1.º Educacion de la niñez.—Ensenanza primaria.—Ensenanza de adultos.

» 2.º Organizacion y material de la segunda ensenanza.

» 3.º Organizacion, métodos y material de la ensenanza superior

» 4.º Imprenta y librería.

» 5.º Papelería, encuadernacion: material de artes, de pintura y de dibujo.

» 6.º Aplicacion usual de las artes del dibujo y de la plástica.

» 7.º Pruebas y aparatos fotográficos.

» 8.º Instrumentos de música.

» 9.º Medicina, Higiene y asistencia pública.

» 10. Instrumentos de precision.

» 11 Mapas y aparatos de Geografía y de Cosmografía

SEGUNDO GRUPO

Mobiliario y accesorios.

Clase 12. Muebles baratos y muebles de lujo.—Objetos esculpidos.

» 13. Trabajos de tapicero y de decorador.

- » 14 Cristales, vidrios y vidrieras.
- » 15. Cerámica
- » 16 Tapices, tapicerías y otros tejidos de amueblar.
- » 17 Papeles pintados
- » 18. Cuchillería.
- » 19 Platería.
- » 20 Broches de arte, fundiciones diversas de arte, metales repujados
- » 21 Relojería.
- » 22 Aparatos y procedimientos de calefaccion y de alumbrado.
- » 23 Perfumería.
- » 24 Trabajos de piel, de madera labrada y de cestería

TERCER GRUPO.

Tejidos, vestidos y accesorios

- Clase 25. Hilos y tejidos de algodón
- » 26. Hilos y tejidos de lino, de cáñamo, etc
 - » 27. Hilos y tejidos de lana peinada
 - » 28 Hilos y tejidos de lana cardada
 - » 29. Seda y tejidos de seda.
 - » 30. Chales.
 - » 31 Ecajes, tules, bordados y pasamanería.
 - » 32 Artículos de bonetería y de ropa blanca.—Objetos accesorios de vestir
 - » 33. Vestidos de ambos sexos.
 - » 34. Joyería y bisutería.
 - » 35 Armas portátiles, armas de lujo y de caza.
 - » 36. Objetos de viaje y de campamento.
 - » 37. Juguetes.

Segunda seccion.

INDUSTRIA.

CUARTO GRUPO.

Industrias extractivas.—Productos brutos y elaborados.

- Clase 38. Productos de explotacion de minas y de la metalurgia
- » 39. Productos de explotaciones é industrias forestales.
 - » 40. Productos de la caza.—Productos, útiles é instrumentos de coschas que se obtienen sin cultivo.
 - » 41. Productos agrícolas no alimenticios.
 - » 42. Productos químicos y farmacéuticos.

- » 43. Procedimientos químicos de blanqueo, tintura, impresion y apresto.
- » 44. Cueros y pieles.

QUINTO GRUPO.

Instrumentos y procedimientos de las industrias mecánicas.

- Clase 45. Material y procedimientos de la explotacion de minas y de la metalurgia.
- » 46. Materiales y procedimientos de las explotaciones rurales y forestales.
 - » 47 Material y procedimientos de las fábricas ó industrias agrícolas, y de las industrias alimenticias
 - » 48. Material de las artes químicas, de la farmacia y del curtido.
 - » 49 Máquinas y aparatos de la mecánica general.
 - » 50. Máquinas-herramientas.
 - » 51. Material y procedimientos de hilado y cordelería.
 - » 52. Material y procedimientos de tejer
 - » 53 Material y procedimientos de costura y de confeccion de trajes.
 - » 54. Material y procedimientos para la confeccion de objetos de mobiliario y de habitación.
 - » 55. Material y procedimientos de papelería, tintura é impresion.
 - » 56. Máquinas, instrumentos y procedimientos usados en diversos trabajos.
 - » 57. Carrocería y carretería.
 - » 58. Artículos de guarnicionero y sillero.
 - » 59. Material de ferrocarriles.
 - » 60. Trasmision óptica ó neumática de señales.
 - » 61. Material y procedimientos de construccion civil, obras públicas y arquitectura
 - » 62. Material y procedimientos del arte militar.

SEXTO GRUPO.

Productos alimenticios.

- Clase 63. Cereales, productos farináceos y sus derivados.
- » 64. Productos de panadería y pastelería.

- » 65. Cuerpos grasos alimenticios, lacticiños y huevos.
- » 66. Carnes y pescados.
- » 67. Legumbres y frutos.
- » 68. Condimentos y estimulantes: azúcares y productos de confitería.
- » 69. Bebidas fermentadas.

Tercera seccion.

NAVEGACION Y SALVAMENTO.—PESCA Y PISCICULTURA.—COMERCIO DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

SÉPTIMO GRUPO.

Navegacion y salvamento.

- Clase 70. Embarcaciones de todas clases.—Material, etc.
- » 71. Salvamentos marítimos.—Alumbrado y balizaje de las costas
 - » 72. Salvamentos en caso de incendio y otros accidentes

OCTAVO GRUPO.

Pesca y piscicultura.

- Clase 73. Embarcaciones y material de pesca.

- » 74. Pesca en agua dulce.
- » 75. Condiciones económicas de los pescadores.
- » 76. Comercio y economía.
- » 77. Agua dulce y agua salada.
- » 78. Historia y Bibliografía.

I. Historia natural.—Acuarios.

II. Pesca.—Legislacion.—Comercio.

NOVENO GRUPO.

Comercio de importacion y de exportacion.—Artículos de exportacion para uso de los indígenas de los países fuera de Europa.—Museos comerciales.

- Clase 79. Bibliografía — Legislacion.
- » 80. Importaciones.
 - » 81. Exportaciones.
 - » 82. Artículos de exportacion para uso de los indígenas de países no civilizados.
 - » 83. Museos comerciales.

Nota. Los artículos de importacion y de exportacion procedentes y destinados á los países de fuera de Europa, y expuestos en otras clases se incluirán en el noveno grupo á petición y bajo las indicaciones de los expositores.

Cuarta seccion.

ELECTRICIDAD.

DÉCIMO GRUPO.

Mecánica general.

- Clase 84. Calderas.—Máquinas de vapor, máquinas de gas.—Motores hidráulicos.

UNDÉCIMO GRUPO.

Produccion de las corrientes eléctricas.

- Clase 85. Pilas hidro-eléctricas.—Pilas termo eléctricas.—Pilas secundarias.
- » 86. Máquinas magneto-eléctricas ó dinamo eléctricas.—Bobinas de induccion.

DUODÉCIMO GRUPO.

Conductores eléctricos.

- Clase 87. Cables, hilos y accesorios.
- » 88. Pararrayos

DECIMOTERCIO GRUPO.

Estudio y enseñanza de la ciencia eléctrica.—Aplicaciones científicas.

- Clase 89. Instrumentos empleados en

los experimentos de demostracion, tales como máquinas eléctricas de frotamiento ó de influencia, condensadores, electróforos, aparatos para las experiencias de electro-dinámica ó de electro-magnetismo, aparatos para el estudio de corrientes inducidas, etc.

- » 90. Instrumentos de medir; brújulas, reométricos, galvanómetros, electro-dinamómetros, patrones ó tipos de capacidad, de resistencia, cajas de resistencia, reostatos, electro-metros, etc.

- » 91. Aplicaciones de la electricidad á la Astronomía, á la Geodesia y á la Meteorología.

- » 92. Aplicaciones á la mecánica, á la balística á la Física y á la Química.

- » 93. Aplicaciones á las ciencias biológicas.—Electricidad médica.

- » 94. Historia y enseñanza de la ciencia eléctrica.—Bibliografía — Dibujos — Modelos etcétera — Colecciones retrospectivas de aparatos.

DECIMOCUARTO GRUPO.

Trasmision de señales y de la palabra por la electricidad.

- Clase 95. Telegrafía.

- » 96. Teléfono, Micrófono, Fotófono.

- » 97. Aplicaciones de la electricidad á los caminos de hierro.

- » 98. Señales eléctrica para usos varios. Indicadores de nivel, de presion, de temperatura, etc. Telegrafía doméstica. Relojes eléctricos.

DECIMOQUINTO GRUPO.

Aplicaciones industriales de las corrientes eléctricas — Aplicaciones varias.

- Clase 99. Alumbrado eléctrico — Fotómetros.

- » 100. Motores eléctricos.—Trasmision de la energía
- » 101. Electro metalurgia y galvanoplastia.
- » 102. Aplicaciones varias.

Quinta seccion.

AGRICULTURA.—HORTICULTURA.—CONCURSOS ESPECIALES.

DECIMOSEXTO GRUPO.

Agricultura.

- Clase 103. Modelos de explotaciones rurales y de fábricas agrícolas

- » 104. Caballos, asnos, mulas, etc.
- » 105. Bueyes búfalos, etc.
- » 106. Carneros y cabras.
- » 107. Cerdos, conejos, etc.
- » 108. Aves de corral.
- » 109. Perros, etc.
- » 110. Insectos útiles é insectos dañosos.

DECIMOSÉPTIMO GRUPO.

Horticultura.

- Clase 111. Invernaderos y material de horticultura.

- » 112. Plantas y flores de adorno.
- » 113. Hortalizas
- » 114. Frutas y árboles frutales
- » 115. Semillas y plantas forestales
- » 116. Plantas de invernadero.

Concursos especiales (1).

Ganado vacuno, lanar, de cerda: conejos, aves de corral.

Perros.

Caballos y asnos.

Azaleas (género de plantas de la familia de las ericáceas), coníferas, legumbres tempranas, piñas

Rhododendron, árboles frutales, legumbres, uvas tempranas.

Orquideas, geraniáceas, frutas tempranas.

Rosas, palmeras, frutos exóticos. Cerezas, fresas.

Plan as de invernadero

Fuchsias (género de plantas de la familia de las enóteráceas), espadañas, rosas de Damasco, frutas de hueso y de pepita.

Aroidas y helechos, albérchigos é higos.

Dalias aster sinensis.

Frutos de todas clases.

Legumbres, yerbas y ramilletes.

ADMINISTRACION

de Contribuciones y Rentas de la provincia de Cáceres.

CIRCULAR.

Minas.

En 5 del próximo mes de Agosto vence el primer trimestre del presente ejercicio para el pago del canon de superficie de minas lo que se pone en conocimiento de las sociedades mineras y particulares dueños de minas para que en el plazo de 10 dias se presenten en esta Administracion á satisfacer no solo lo que corresponde al referido trimestre, si que tambien sus descubiertos anteriores

La Administracion espera que dichos interesados no desatenderan esta amistosa excitacion, pues de lo contrario colocará á la misma en el caso de pedir al Sr. Delegado de Hacienda la expedicion de los oportunos apr mios.

Cáceres 26 de Julio de 1884.—El Administrador, Blas Garcia Cuellar.

D. José Marceliano Gonzalez, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica y Juez instructor de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco de la Cruz, expósito, llamado tambien Cirilo Blanco Alvaro, cuyo sujeto se fugó en la noche del 23 de los corrientes de la carcel del Guijuelo, expresándose las señas del mismo á continuacion, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de las de Zamora, Avila y Cáceres, se presente en este Juzgado con objeto de recibirle declaracion indagatoria acordada en la causa que se le sigue por sustraccion de un caballo á Juan Santos Recio, vecino de Puente Congosto, en la noche del 5 de los corrientes; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares, guardia civil é individuos de la policia judicial, procedan á la busca

(1) Hay proyectados concursos de animales vivos, de plantas, de flores, de frutas y legumbres. Estos concursos, si se verifican serán objeto de reglamentos especiales. (Reglamento general artículo 1.º)

y captura de dicho sujeto y con las seguridades debidas lo conduzcan á disposicion de este Juzgado.

Dada en Bejar á 24 de Julio de 1884.
—José Marceliano Gonzalez —Por su mandado, Jacobo Ribon.

Señas.

Edad como de 40 años, tuerto de la vista izquierda y vendado de la mano del mismo lado, viste blusa y pantalon azul, sombrero negro y alpargatas abiertas.

D. Celedonio Rodriguez Escribano del Juzgado de primera instancia de Hoyos.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por Aniceta Lorenzo Gonzalez, vecina de Villamiel, para litigar con sus convecinos Juan Gonzalez Moreno y Nicasio Leon, se ha dictado sentencia definitiva cuya parte dispositiva copiada literalmente es como sigue:

Fallo.

Que debo declarar y declarar á Aniceta Lorenzo Gonzalez pobre para litigar con Juan Gonzalez Moreno y Nicasio Leon, vecinos de Villamiel; á quien se declarará y ayudará como tal pobre, gozando de los beneficios que á los de su clase otorga el artículo 14 de dicha ley de Enjuiciamiento civil, entendiéndose por ahora y sin perjuicio de lo prevenido para su caso y tiempo en los artículos 33, 37 y 39 de la misma. Y por esta mi sentencia que se notificará á las partes, librándose mandamiento con insercion de la parte dispositiva á al Juez municipal de Villamiel para hacerse saber á los demandados si así lo solicitare la Aniceta, y por edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y publicará en el Boletín oficial de la provincia y se remitirá testimonio al Ilmo Sr Fiscal de la Audiencia de Plasencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Vela y Lopez.

Publicacion.

Dada y publicada fué la sentencia definitiva anterior por el Sr Juez de primera instancia de este partido estando celebrando audiencia pública en este dia de la fecha de que yo el Escribano doy fe.

Hoyos 17 de Julio de 1884.—Celestino Rodriguez.

Corresponde lo inserto bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste cumpliendo con lo mandado, pongo el presente que firmo en los Hoyos á 17 de Julio de 1884.—Celestino Rodriguez.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

CÁCERES.

Hace 17 meses próximamente que en el felato de consumos de San Anton se encuentran depositados dos cajones que contienen 33 kilogramos de jabon duro, ignorándose á quien pertenezcan.

Lo que se anuncia al público para que si llega á conocimiento de su dueño se presente á recoger la especie y á pagar los derechos de almacenaje que con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art 43 de la Instruccion del ramo tiene devengados; previniéndose que de no verificarlo dentro del plazo de ocho

días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, se procederá á la subasta de la referida especie para con su producto pagar los derechos que adeuda.
Cáceres 26 de Julio de 1884.—José Carpintero.

Subasta del alumbrado público.

A los 10 días contados desde que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia el presente anuncio y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad la subasta y remate por el término de tres años del servicio del suministro del aceite petroleo y demás útiles necesarios para el alumbrado público, bajo el presupuesto y condiciones consignadas en el expediente instruido, que para conocimiento de los licitadores se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Cáceres 28 de Julio de 1884.—El Alcalde accidental, José Carpintero.

TRUJILLO.

Obras públicas.

Con sujeción á las condiciones facultativas y económicas contenidas en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta la construcción de atarjeas en los sitios que se expresan á continuación y bajo el tipo señalado á cada una en esta forma:

	Pesetas	Cts.
1.ª La de la calle de Balles- teros, en.....	1315	30
2.ª Idem de las Palmas...	390	40
3.ª Idem de San Pedro y plazuela de San Ju- das	313	80
4.ª Idem de Santa Clara ..	416	
5.ª Idem plazuela de Alto- zano	855	
6.ª Idem calle Chica	431	50

La subasta tendrá efecto bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico, de diez á once de la mañana del undécimo día, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Para tomar parte en la subasta se presentará carta de pago de haber constituido en depósito en la caja municipal el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate.
Trujillo 28 de Julio de 1884.—El Marqués de la Conquista.

ZORITA.

Exposición del padrón de sal.

Terminado el de esta villa para el año económico de 1884 á 85 se halla expuesto al público por término de 8 días para que todos los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse y deducir las reclamaciones que estimen convenientes.

Zorita 23 de Julio de 1884.—El Alcalde, Ildefonso Cuadrado.

ZARZA DE GRANADILLA.

Exposición del reparto de contribucion.

Durante ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el

Boletín oficial de la provincia se encuentra expuesto al desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de contribucion territorial para 1884 á 85; los contribuyentes en él comprendidos podrán reclamar en dicho plazo, pues una vez trascurrido se declararán desiertas las que presenten.

Zarza de Granadilla 24 de Julio de 1884.—El Alcalde, Francisco Blanco.

MEMBRIO.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal y el padrón de impuesto equivalente á los de sal, que de él se deriva formados para el corriente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que enterados de sus cuotas los contribuyentes puedan reclamar, si se considerasen agraviados.

Membrío 22 de Julio de 1884.—El Alcalde, Manuel Jilete Gomez.

VILLANUEVA DE LA VERA.

Exposición del reparto de contribucion.

Por el término de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el que se inserte el presente en el Boletín oficial de esta provincia para el actual año económico, á fin de que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, aduzcan las reclamaciones que crean convenientes respecto á los errores materiales que puedan haberse cometido en la aplicación de sus cuotas; pues trascurrido indica lo plazo no serán oídas sus quejas.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Valverde, Madrigal, Talaveruela, Madrid y Losar de la Vera, lo hagan público en sus respectivas localidades, para que los vecinos de ellos inscritos en expresado documento no aleguen ignorancia.

Villanueva de la Vera 25 de Julio de 1884.—El Alcalde, Salvador Prieto.—El Secretario, Luis Montero.

VALDEFUENTES.

Exposición del reparto de contribucion

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente á esta villa y año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en los Boletines oficiales de esta provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos, así vecinos como forasteros, puedan enterarse y producir las reclamaciones de agravio que tengan por conveniente, en cuanto á la fijacion de sus cuotas y errores aritméticos que hayan podido padecerse en la derrama; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdefuentes 23 de Julio de 1884.—El Alcalde, Manuel Donaire Gonzalez.—El Secretario interino, Alonso Carrasco Gonzalez.

ELJAS.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

Terminados por la Junta pericial el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y padrón equivalente á los de la sal para el actual año económico de 1884 á 85, se hallan expuestos al público por ocho días que se contarán desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan aducir las reclamaciones legales que crean conveniente.

Eljas 21 de Julio de 1884.—El Alcalde, Agustín Flores.

GARGANTILLA.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

Terminados por la Junta pericial el repartimiento de la contribucion territorial y padrones de sal que han de regir en el año económico de 1884 á 85, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones de que se crean asistidos, y pasado dicho plazo no serán oídas las reclamaciones que se presenten.

Gargantilla 24 de Julio de 1884.—El Alcalde, Jorge Perez.

EL GORDO.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

El borrador del repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo y el padrón del impuesto de sal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días; lo que se hace saber al público por si alguno de los en ellos inscritos tuviere que hacer alguna reclamacion.

El Gordo 24 de Julio de 1884.—Gabriel Bravo.

GARVIN.

Exposición del reparto de contribucion y padrón de sal.

El repartimiento de la contribucion territorial y padrón del impuesto equivalente á los de sal correspondientes á este término municipal para el actual año económico de 1884 á 85, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 10 días, á contar desde el de la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales los contribuyentes comprendidos en aquellos podrán examinarlos y producir las reclamaciones que juzguen procedentes.

Garvin 24 de Julio de 1884.—El Alcalde, Manuel Gallego.

PEDROSO.

Exposición del reparto de consumos.

Por el término de ocho días, conta los desde el de la fecha del presen-

te anuncio, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento el expresado reparto correspondiente al actual año económico, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Pasado referido término no tendrán derecho á hacerlas, y si las hicieren ninguna será atendida.

Pedroso 25 de Julio de 1884.—El Alcalde, Guillermo Plasencia.

GALISTEO.

Subasta de arbitrio municipal de feria.

El Ayuntamiento y Vocales asociados constituidos en Junta municipal, han acordado en sesion de hoy arrendar en licitacion pública el arbitrio municipal de ferias como uno de los ingresos del presupuesto corriente, cuyo único remate se celebrará el día 3 del inmediato Agosto, de once á doce de su mañana y ante el Ayuntamiento; el tipo bajo del que dicho arbitrio saldrá á subasta será el de 2 500 pesetas, con sujecion al condicionado que consta en el expediente de su razon obrante en la Secretaría.

Lo que se hace saber al público con el fin de que el que guste ser licitador al arriendo del arbitrio referido de feria en dicho día, hora y local, pueda verificarlo; haciéndose presente que la feria, siguiendo la costumbre inveterada tendrá lugar en los días 14, 15 y 16 de mencionado mes de Agosto próximo, y que el Ayuntamiento cederá libremente, como de antiguo viene haciéndolo, los pastos de la dehesa boyal y sitios de la misma ya conocidamente demarcados para el ganado que á dicha feria venga.

Galisteo 25 de Julio de 1884.—El Alcalde, Matias de Matias Sanchez.—De su orden, Antonio Muñoz Sevillano, Secretario.

BERZOCANA.

Subasta de consumos.

Acordado por la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia se proceda al arriendo á venta libre de las especies gravadas en el impuesto de consumos durante el año económico de 1884 á 85, se ha señalado para el remate el día 1.º de Agosto próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir que si por falta de licitadores no tuviese efecto la primera subasta, sin más aviso tendrá lugar la segunda el 5 del propio mes, y en igual caso se celebrará la tercera y última el día 7 del mismo, segun lo terminantemente prevenido en la instruccion vigente del ramo.

Berzocana 24 de Julio de 1884.—El Alcalde, Francisco Zuñil Fernandez.—El Secretario interino, Faustino Rodriguez

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Recogido de un semociento.

Al ganado del vecino de esta villa Antolin Rubio se ha incorporado en el cordel de este término municipal una yegua de pelo tordo rucio, edad de tres á cuatro años, alzada más de

marca, teniendo hierro de figura de 8, colgándole del cuello una campanilla; y como se ignore quién sea su dueño, se hace público para que llegue á su conocimiento se presente á verificar su recogido en el término de 15 días; advirtiéndole que son de su cuenta las costas y gastos que se hayan ocasionado.

Torreçilla de la Tiesa 24 de Julio de 1884.—El Alcalde, Bernardo de Vega.—Por su Mandado, Emilio Monfredi.

GALISTEO.

Extravío de un semoviente.

En la noche del 4 de este mes ha faltado á Juan Garcia Martin, menor, un mulo de su pertenencia que estaba pastando en una de sus fincas con tiguanas al pueblo; y como hasta la fecha no haya parecido, presúmese pueda haber sido robado. Sus señas son edad 10 años, pelo negro, como de seis cuartas y media, mas bien más que menos, bastante corpulento, con unos bultitos pequeños sobre los menudillos de las manos y que se le advierte en la una más que en la otra, que suelen llamarlo sobrecaña.

Lo que se hace público para que en el pueblo donde se encontrare por conducto de su Alcalde se comunique al que suscribe

Galisteo 27 de Julio de 1884.—Matias de Matias Sanchez.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE CÁCERES.

Recaudacion de contribuciones.

Anuncio.

La Recaudación de Contribuciones por el primer trimestre de 1884 á 85, por el concepto de subsidio y atrasos de este, territorial, sal y empréstito de 175 millones de pesetas, estará abierta en los distritos municipales que á continuación se expresan en los días que á cada uno se les señala; advirtiéndole al contribuyente que trascurridos que sean sin verificar el pago, se procederá en su contra por la via de apremio, debiendo exigir y conservar en todo caso, el recibo impreso y sellado con el de la Administración de Contribuciones y Rentas, único documento que justificará la solvencia.

Primera agrupacion del partido de la capital.

- Aldea del Cano, los dias 1 y 2 de Agosto de 1884.
Malpartida de Cáceres, el 3 y 4.
Aliseda, el 5 y 6.
Arroyo del Puerco, el 7 y 8.

Agrupación de Pozuelo.

- Aceituna, el 15 y 16.
Santibañez, el 17 y 18.
Ahigal, el 19 y 20.
Pozuelo, el 21 y 22.
Campo (villa), el 23 y 24.

Partido de Logrosan.

- Logrosan, el 3 y 4.
Madrigalejo, el 6 y 7.
Campo (lugar), el 8 y 9.
Alcollarin, el 10 y 11.
Alía, el 3 y 4.
Guadalupe, el 6 y 7.

- Cañamero, el 9 y 10.
Conquista, el 12 y 13.
Abertura, el 3 y 4.
Robledollano, el 6 y 7.
Cabañas, el 8 y 9.
Berzocana, el 10 y 11.
Garciaz, el 12 y 13.
Zorita, el 9 y 10.

Partido de Navalmoral.

- Navalvillar de Ibor, del 1 al 3.
Castañar de Ibor, del 5 al 7.
Peraleda de la Mata, del 10 al 12.
Saucedilla, del 16 al 18.
Casas del Puerto, del 1 al 3.
Higuera, del 4 al 6.
Romangordo, del 7 al 9.
Serrejon, del 11 al 13.
Toril, el 17 y 18.
Carrascalejo, del 2 al 4.
Villar del Pedroso, del 6 al 8.
Valdelacasa, del 10 al 12.
Talayuela, del 17 al 19.
Mesas de Ibor, del 1 al 3.
Bohonal de Ibor, del 4 al 6.
Talavera la Vieja, del 7 al 9.
Belvis de Monroy, del 11 al 13.
Millanes, del 14 al 16.
Garvin, del 1 al 3.
Peraleda de San Roman, del 4 al 6.
Berrocalejo, del 8 al 10.
Gordo (el), del 12 al 14.
Valdehúncar, el 17 y 18.
Navalmoral, del 17 al 20.
Campillo, del 1 al 3.
Fresnedoso, el 3 y 4.
Valdecañas, del 6 al 8.
Almaraz, del 9 al 11.
Majadas, el 13 y 14.
Casatejada, del 16 al 18.
Torviscoso, el 21 y 22.

Partido de Garrovillas.

- Acehuche, el 13 y 14 de Agosto.
Cañaverál, el 6 y 7.
Casas de Millan, el 4 y 5.
Garrovillas, el 5 y 6.
Hingjal, el 9 y 10.
Monroy, el 5 y 6.
Pedroso, el 8 y 9.
Portouelo, el 10 y 11.
Santiago del Campo, el 9 y 10.
Talavan, el 7 y 8.

Partido de Montanchez.

- Montanchez, el 1 y 2 de Agosto.
Almohariv, el 2 y 3.
Valdemorales, el 4 y 5.
Salvatierra, el 8 y 9.
Torre de Santa María, el 10 y 11.
Zirza de Montanchez, el 6 y 7.
Arroyomolinos, el 5 y 6.
Casas de D Antonio, el 1 y 2.
Alcuescar, el 3 y 4.
Botija, el 3 y 4.
Benquerencia, el 1 y 2.
Torremocha, el 5 y 6.

Partido de Trujillo.

- Aldeacentenera, el 1 y 2 de Agosto.
Aldea del Obispo, el 3 y 4.
Cumbre, el 1 y 2.
Deleitosa, el 5 y 6.
Escorial, el 6 y 7.
Herguijuela, el 8 y 9.
Ibáñero, el 1 y 2.
Jaraicejo, el 1 y 2.
Madroñera, el 3 y 4.
Miajadas, el 8 y 9.
Plasenzuela, el 3 y 4.
Puerto de Santa Cruz, el 5 y 6.
Robledillo de Trujillo, el 5 y 6.
Ruanes, el 7 y 8.
Santa Ana, el 9 y 10.
Santa Marta, el 11 y 12.
Santa Cruz de la Sierra, el 7 y 8.
Torrecillas, el 7 y 8.
Torrejon el Rubio, el 8 y 9.
Trujillo, del 5 al 7.
Villamesias, el 2 y 3.

Lo que se hace saber por medio del

periódico oficial á los contribuyentes interesados para su conocimiento y demás efectos.

Cáceres 28 de Julio de 1884 — El Delegado principal, Fernando Alvarez.—Conforme, el Administrador de Contribuciones y Rentas, Blas Garcia Cuéllar.

ANUNCIOS.

SODA REFRESCANTE

POLVOS GASIFEROS PARA HACER GASEOSAS sin necesidad de máquina.

Los polvos de SODA (soda de pouders de los ingleses) tan generalizados en el extranjero, tienen las mismas propiedades de las carbónicas y si se quiere mejor sabor que las limonadas gaseosas que se venden en los cafés.

La SODA no exige botellas: se pueden llevar en el bolsillo y teniendo agua, en el momento se hacen todas las gaseosas que se quieren y tan picantes como lo apetezca el paladar.

Caja para doce gaseosas, 3 reales.

Farmacia de Rodriguez, Pintores, 1, Cáceres

LIMONADA PURGANTE

de citrato de magnesia en polvo.

El mejor purgante, el más suave y agradable que no irrita ni molesta, es el citrato de magnesia que preparan los Farmacéuticos Rodriguez hermanos.

El paquete vale 3 reales con el que se prepara en el momento una libra de limonada purgante, igual á las que se venden en botellas por ocho reales.

Madrid, Fuencarral, 74 y 76, botica. Cáceres, Farmacia de Rodriguez, Pintores 1.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO DE RODRIGUEZ.

Pintores, 1, Cáceres.

Especialidades Farmacéuticas, Nacionales y Extranjeras; surtido completo de todos los productos químicos y farmacéuticos, bragueros y objetos de cristal y de goma. Precios económicos.

POLVOS PURGANTES

DE RODRIGUEZ, HERMANOS.

Infalible purgante suave que remueve en dos horas á lo más tres, todos los humores, arrancándolos y espeliéndolos de un modo extraordinario: no irrita ni molesta; al contrario, fortifica y atempera el estómago.

Este purgante no exige ningún método; puede tomarse por la mañana, diluyéndolo en medio vaso de agua y sujetarse al trabajo que se tenga de costumbre; pueden temarse

los alimentos que se quieran y en la hora que mejor convenga. Precio: 2 reales.

Madrid, 74 y 76, calle de Fuencarral.

Cáceres, botica de Rodriguez, Pintores 1.

SALES MARINAS DEL CANTÁBRICO

ó sean baños de mar en casa.

Estas sales representan como es posible la composición primitiva y las propiedades medicas del agua de mar, y son de grande utilidad para las personas á quienes les es imposible tomar los baños en el mar.

Son dispuestas y recomendadas por facultativos tanto de Madrid como de provincias lejos de mar, pues siendo exacta su composición á dichas aguas, disfrutan las como lidas y cuidados que á veces son necesarios y que lejos de la familia se carece.

Paquete ó frasco para un baño 4, 6 y 8 reales

Baños sulfurosos concentrados, botella, 6 reales.

Depósito en Cáceres, botica de Rodriguez, Pintores, 1.

PILDORAS FEBRÍFUGAS DE ESQUEL.

El mejor y mas eficaz remedio contra tercianas, cuartanas, cotidianas y demás fiebres intermitentes.

Con esta prodigioso é infalible febrífugo se curan instantánea y radicalmente toda clase de calenturas, por rebelles que sean, como se ha comprobado en los numerosos casos á que se las ha aplicado, en el transcurso de doce años de experiencia, quedando sorprendidos de sus portentosos efectos los enfermos que han hecho uso de él.

Lleva la importante ventaja sobre los febrífugos conocidos hasta el dia, de limpiar el estómago de las partículas irritantes que sostiene la fiebre: promueven y facilitan la transpiración, expeliendo el veneno productor de la calentura (miasma) á favor de un sudor abundante y fétido; depura la sangre sin ocasionar desastres ni pérdidas costosas de reparar; tonifica las funciones de nutrición, respiración y circulación, y modifican las excitaciones del sistema nervioso, sin que produzca la más pequeña irritación, que suelen ocasionar otros febrífugos empleados para cortar las fiebres

Caja con 81 pildoras, 22 rs.

Id. 42 id. 12 rs.

Depósito en Madrid, Fuencarral, 74 y 76 botica.

En Cáceres, Farmacia de Rodriguez.

Cáceres: 1884.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.

Portal Llano núm. 10